Firmado Digitalmente por: EDGARD GERMAN ALVARADO BARRETO FAU 20131379944 hard
Razon: Soy el Autor del Documento
Ubicacion: Lima - Lima
Fecha: 09/06/2022

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 09 de Junio 2022

OFICIO N° 1447-2022-MTC/28.01

Señor
MARCIAL CHAGUA VIZCARRA
radiofuegojuli@hotmail.com
Jr.Zapana N° 104, distrito de Juli, provincia de Chuito, departemento de Puno.
PUNO

Asunto : Expedición de Licencia de Operación

Referencia : DI-202200100600
I-245132-2022

Me dirijo a usted, con relación a la Resolución Directoral N° 1469-2020-MTC/28, mediante la cual se renovó su autorización para continuar prestando el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Juli, departamento de Puno.

Al respecto, se está procediendo a remitir la Licencia de Operación N° LIC2009000001199, acorde a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión; aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, en la cual se consignan las condiciones esenciales y características técnicas autorizadas, las mismas que deben ser cumplidas y que serán constatadas por la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Títulos Habilitantes en Comunicaciones, mediante inspecciones de verificación que se realizarán de oficio.

Firmado Digitalmente por: JACINTO ECA Arnold Vicente FAU 20131379944 soft
Razón: Doy VÃ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 09/06/2022 11:31:42

Cabe mencionar que, la licencia de operación deberá ser exhibida en un lugar visible de la estación autorizada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.

Firmado Digitalmente por: ROSPIGLIOSI GUTIERREZ Ketty FAU 20131379944 soft
Razón: Doy VÃ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 09/06/2022 16:51:31

Finalmente, se le recuerda que operar con condiciones esenciales o características técnicas distintas a las autorizadas u operar con equipos no homologados (transmisor o sistema irradiante), es considerado infracción administrativa de acuerdo a lo establecido en la Ley de Radio y Televisión y sus modificatorias.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
EDGARD GERMAN ALVARADO BARRETO
DIRECCION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

EGAB/mjrc/krg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://scddstd.mtc.gob.pe/1976431** ingresando el número de expediente **I-245132-2022** y la siguiente clave: GA56PA .

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES

SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

LICENCIA DE OPERACIÓN N° LIC200900001199

1.	Titular	:	**MARCIAL CHAGUA VIZCARRA**
2.	Resolución de autorización	:	**R.D. N° 1469-2020-MTC/28**
	- Vencimiento	:	**20 DE AGOSTO DEL 2031**
3.	Localidad	:	**JULI**
4.	Modalidad	:	**RADIODIFUSIÓN SONORA EN FM**
5.	Finalidad	:	**COMERCIAL**
6.	Frecuencia	:	**98.5 MHz**
7.	Indicativo	:	**OAN-7C**
8.	Emisión	:	**256KF8E**
9.	Estudios		**JR. ZAPANA N° 104, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.**
10.	Planta Transmisora	:	**CERRO SAN BARTOLOMÉ, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PU.**
11.	Máxima Potencia Nominal del Transmisor	:	**0.5 KW.**
12.	Máxima Potencia Efectiva Radiada (e.r.p.)	:	**0.5 KW.**
13.	Clasificación de Estación	:	**PRIMARIA CLASE D3-BAJA POTENCIA**
14.	Zona de Servicio	:	**EL ÁREA DENTRO DEL CONTORNO DE 66 dBµV/m**

Lima, 6 de Junio de 2022.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALVARADO BARRETO Edgard German FAU 20131379944 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/06/2022 11:18:38-0500

Atentamente,

EDGARD GERMAN ALVARADO BARRETO
Director de Servicios de Radiodifusión